

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE VILLAVICIOSA

Don Jaime Barrio Yglesias, Juez de Instrucción de Villaviciosa y su partido,

Por el presente hago sober: Que por providencia dictada con esta fecha en méritos de carta orden dimanante de la pieza de responsabilidad civil sumario 93 de 192 por lesiones en agresión, contra Julia Pandiello, mayor de edad, casada, labores, vecina que fue de Caravia, se acordó sacar a subasta pública por término de ocho días los siguientes semovientes embargados a dicho penado:

- 1.—Diez vacas de raza casina, valoradas en cincuenta mil pesetas.
- 2.—Una potra careta de dos años, en cinco mil pesetas.
- 3.—Cuarenta y tres cabras, en veintituna mil quinientas pesetas.
- 4.—Dieciocho ovejas, en nueve mil pesetas.

Todo ello hace un total de ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día catorce de octubre próximo.

Segunda.—Servirá de tipo de remate el importe de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo licitador para poder tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, cuando menos, igual al diez por ciento de la tasación.

Dado en Villaviciosa, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Ejecutadas por don Luis Martín Cinto las obras de reparación del C. V. de Santullano a la C.ª de Los Campos a Trubia, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Las Regueras quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 27 de agosto de 1964.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco.

Ejecutadas por don Humberto Fernández de la Vega las obras de reparación del C. V. de Luanco a la playa de Bañugues, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Gozón quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 27 de agosto de 1964.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En el Boletín Oficial del Estado número 212, de fecha 3 del actual, se inserta Orden Ministerial de Obras Públicas de fecha 3 de agosto de 1964, por la que se concede a "Hidroeléctrica Moncabril, S. A.", la concesión para el aprovechamiento hidroeléctrico de la cuenca del río Narcea, mediante la construcción de ocho saltos, cuya denominación y características son las siguientes:

Salto número 1.—Coto

Presa de Lartosa en el río Coto, con central eléctrica al pie de la misma. Nivel máximo de embalse en la cota 550; azudes en los ríos Muniellos, Narcea y Guillón, con sus coronaciones en las cotas 575, 580 y 585. Caudal máximo utilizable en central 11,1 m³/seg. Caudales máximos a derivar de cada uno de dichos azudes: 7, 6 y 2,8 m³/seg. respectivamente. Desnivel 75,00 m. Potencia instalada: 1 Alternador de 3.500 kW. Producción media anual: 10,3 GWh.

Salto número 2.—Narcea - Cangas

Presa en el río Coto; nivel máximo del embalse en la cota 510. Caudal máximo utilizable en la central, 10 m³/seg. Desnivel 160 metros. Potencia instalada: 2 Alternadores de 6.000 kW. cada uno, con un total de 12.000 kW. Producción media anual: 45,7 GWh.

Salto número 3.—Luiña - Cangas

Presa de Sorrodiles en el río Cibeas. Nivel de máximo embalse en la cota 670; azudes de derivación en los ríos Naviego, Carabales, Junqueras y Antrago, con sus coronaciones en las cotas 714, 685, 680 y 675 respectivamente. Caudal máximo a derivar del río Cibeas 6,5 m³/seg. Del azud del Naviego 4 m³/seg. De los restantes azudes: 1,6 m³/seg. Caudal

máximo utilizable en la central, 9,7 m³/seg. Desnivel máximo 335 metros. Potencia instalada: 2 Alternadores de 11.000 kW. cada uno, con un total de 22.000 kW. Producción media anual: 91,6 GWh.

Salto número 4.—Arganza

Presa de Javaray en el río Narcea. Nivel máximo del embalse en la cota 347. Presa de Arganza en el río de este mismo nombre, con nivel máximo de embalse en la cota 347. Azud de derivación en el río Gara coronado en la cota 350. Caudal máximo derivable del río Gera 3,5 m³/seg. Caudal utilizable en central 68,6 m³/seg. Desnivel máximo 103,50 metros. Potencia instalada: 2 Alternadores de 26.000 kW. cada uno, con un total de 52.000 kW. Producción media anual 128,6 GWh.

Salto número 5.—La Florida

Presa en el río Narcea con nivel máximo de embalse, en la cota 246,50. Caudal máximo utilizable 82 m³/seg. Desnivel máximo, 34,50 metros. Potencia instalada: 2 Alternadores de 11.000 kW. cada uno, con un total de 22.000 kW. Producción media anual 56,7 GWh.

Salto número 6.—La Barca

Presa de La Barca, en el río Narcea, con nivel máximo de embalse en la cota 212. Caudal máximo utilizable 106,5 m³/seg. Desnivel 62 metros. Potencia instalada: 2 Alternadores de 26.000 kW. cada uno, con un total de 52.000 kW. Producción media anual: 123,5 GWh.

Salto número 7.—Oviñana

Presa de Arellanas en el río Narcea, con nivel máximo de embalse en la cota 150. Caudal máximo utilizable 65,4 m³/seg. Desnivel 60 metros. Potencia instalada: 2 Alternadores de 15.000 kW. cada uno, con un total de 30.000 kW. Producción media anual: 127,2 GWh.

Salto número 8.—Pravia

Presa de Lorero en el río Narcea con nivel máximo de embalse en la cota 90. Azud en el río Nonaya coronado en la cota 87,5. Presa de Quintanal, en el río Aranguin con máximo nivel de embalse en la cota 85. Caudal máximo utilizable en la central 144 m³/seg. Desnivel 84 metros. Potencia instalada: 2 Alternadores de 43.000 kW. cada uno, con un total de 86.000 kW. Producción media anual: 212,3 GWh.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados en el asunto.

Oviedo, 4 de septiembre de 1964. El Comisario Jefe, Antonio Dañoibeitia.

—:—

Información pública

Don José Rozas Fernández, vecino de Otriello, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Comba, en el lugar denominado Formigueiro, en términos del indicado pueblo de Otriello, con destino al accionamiento de un molino harinero y al riego de una finca llamada "Prado Pisón", de una extensión superficial de 10 áreas, aproximadamente.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Cangas del Narcea, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Cangas del Narcea.

Oviedo, 23 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe, Antonio Dañoibeitia Olondris.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. y Electra del Viesgo, S. A., han solicitado el 21 de julio de 1964, autorización para la construcción y funcionamiento de un polvorín, aprovechando la existencia de una cueva, en las proximidades del pueblo de Río de Porcos, parroquia de Sena,

en el término municipal de Ibias.

El mencionado polvorín tendrá una capacidad para almacenar dos mil (2.000) kilogramos de explosivos, equivalentes a ochenta cajas, para consumir en las obras de construcción del Salto denominado "Gran Suarna".

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la instalación que se pretende, puedan presentar sus reclamaciones o protestas en el Ayuntamiento de Ibias o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la publicación de este anuncio.

El proyecto del polvorín se halla en la Jefatura de Minas de Oviedo, a disposición de aquellas personas que deseen examinarlo, pudiendo hacerlo todos los días hábiles, dentro del plazo señalado, de diez a trece horas y treinta minutos.

Oviedo, 11 de septiembre de 1964. El Ingeniero Jefe.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio y nota extracto

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas fue aprobado, con fecha 24 de agosto de 1964, el "Proyecto de Saneamiento de la parroquia de Miranda, Ayuntamiento de Avilés (Oviedo)", y autorizada la incoación del expediente de información pública.

En dicho Proyecto ha sido prevista la construcción de una red de alcantarillas y colectores que, cubriendo la parroquia de Miranda, conducen las aguas negras y pluviales, en sistema unitario de evacuación, a dos emisarios principales, también a construir, que desaguan, el primero hacia la vertiente de Nondivisa y el segundo hacia la de Avilés en el río San Martín.

La longitud total de la red es de 7.346,50 metros y se emplearán secciones circulares, en grés y hormigón, de 20 a 80 cms. de diámetro.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo en el Ayuntamiento de Avilés (Oviedo), o en es-

ta Confederación Hidrográfica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2-1.º, se hallarán de manifiesto el expediente y Proyecto, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 15 de septiembre de 1964. El Ingeniero Director, Urbanó Arregui Merediz.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncios

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente de expropiación tramitado con motivo de las obras de "Construcción de la C. L. de Vega de Ribadeo a Ouviaño, Sección de San Martín de Oscos a Pesoz, trozo 2.º y rampa de Villarmarzo".

Esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 25 de los corrientes de 11 a 1 horas para verificar ante la Alcaldía de Pesoz, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 14 de septiembre de 1964. El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado por el pago del expediente de expropiación tramitado con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de Santander a Oviedo, p. k. 165,500 al 193,100, entre Infiesto y Pola de Siero", fincas número 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18 y 19.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 22 de septiembre de las 11 a las 12 horas para verificar ante la Alcaldía de Siero, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 14 de septiembre de 1964. El Ingeniero Jefe, José María Olaiola.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

En la subasta de aprovechamientos maderables en el monte de U. P. "La Peña", perteneciente a este Ayuntamiento, aparecida en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, de uno de septiembre corriente, se consigna como objeto del aprovechamiento erróneamente, 212 hayas, siendo en realidad 412 hayas.

Lo que se hace público al objeto de salvar el error de referencia.

Aller, 10 de septiembre de 1964.—El Alcalde.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS CABOS (PRAVIA)

Edicto

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, durante las horas de oficina, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de los siguientes aprovechamientos.

1.—48 pinos con 51 metros cúbicos de madera y 39 eucaliptos con 15 metros cúbicos de madera marcados en el monte denominado Monteagudo número 311-IV del Catálogo y de la propiedad del pueblo de Los Cabos. Tasación base de 32.550 pesetas y el precio índice, 40.687,50 pesetas.

2.—132 pinos con 109 metros cúbicos de madera en el monte denominado "Sierra de Santa Catalina", número 312 del catálogo de la propiedad del mencionado pueblo de Los Cabos. Precio mínimo de 65.640 pesetas y el índice de 82.050 pesetas.

Son de cuenta del adjudicatario las tasas por gestión técnica, movimiento dietas y material, el importe de este anuncio en la parte proporcional que corresponda a cada aprovechamiento y el impuesto de Derechos Reales.

Fianza provisional de 2.000 pesetas para el primer aprovechamiento y de 3.000 para el segundo que se elevarán a definitivas por importe del 10 por 100 del precio de adjudicación.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la admisión, el primer aprovechamiento y media hora más tarde el segundo, debiendo de presentar los maderistas a quienes interese un pliego para cada uno de los aprovechamientos enumerados anteriormente.

Modelo de proposición, el oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Cabos (Pravia), 10 de septiembre de 1964.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo